

REF.: Aprueba Proyectos PMI que indica.

ARICA, 03 NOV 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011; la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución N° 015/137 de 2011, ambos de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "**Chile Solidario**", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I. que se indican a continuación:

Nombre del Proyecto	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
			\$	
Mi Cultura Afrodescendiente	Marta Salgado Henríquez Paulina Olivares Salgado	5.852.610-K 17.553.615-9	1.700.000	1
Tesoro Mío	Ana Rojas Hinojosa Beatriz Suarzo Aguirre	10.136.020-2 9.506.284-9	1.800.000	1





2. **TRANSFERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente. Según corresponda a PMI con personalidad jurídica o quienes acrediten estar en proceso de obtención de personalidad jurídica.-

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 ítem 03 Asignación 172 Sub-Asignación 002, "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



~~OLGA ANDRADA~~
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OSA/RYS/MCM/pvs.

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Subdepartamento Técnico
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Oficina de Partes
- Archivo, Ley de Transparencia
- Encargada PMI